



ANTICIPO

DECRETO ALCADICIO N°1.855

DALCAHUE, 18 de noviembre del 2021

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol N° 26-2021-P; los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un anticipo a doña **Marietta Andrea Muñoz Barria**, [REDACTED] por la cantidad de **\$1.000.000** (un millón de pesos), vine a señalar que por este medio necesita anticipo para solventar los gastos de alimentación, movilización, alojamiento, capacitación y visita guiada, en que se incurrirá en gira técnica a la Comuna de Rio Negro y Osorno los días 25 y 26 de noviembre de 2021.

CÁRGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 2140548, Pdti.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRIA
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

MAAB/CIVG/MASV/pcob
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Transparencia**
- Archivo